

CIRCULAR No. 417

151

DE **JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS**
SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA

PARA RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS
NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

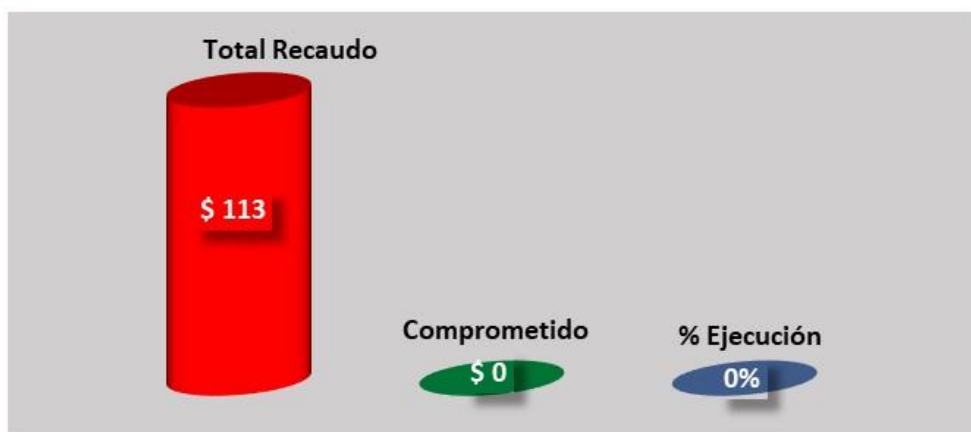
ASUNTO DIRECTRICES FRENTE A NO EJECUCION DE RECURSOS FOME.

FECHA 15 de noviembre de 2022.

El Área de Gestión Financiera de la SEDTOLIMA convocó mediante Circular No. 0381 del 21 de octubre del 2022 a rectores, auxiliares administrativos 407-10 con funciones de pagador y contadores públicos, para que participaran de la asistencia técnica en el manejo financiero de los recursos administrados a través del Fondo de Servicio Educativo FSE, evento que se desarrolló por plataforma teams los días 25,26 y 27 de octubre de 2022, jornadas en las cuales se contó con una participación del 98% entre directivos docentes, administrativos y contadores públicos.

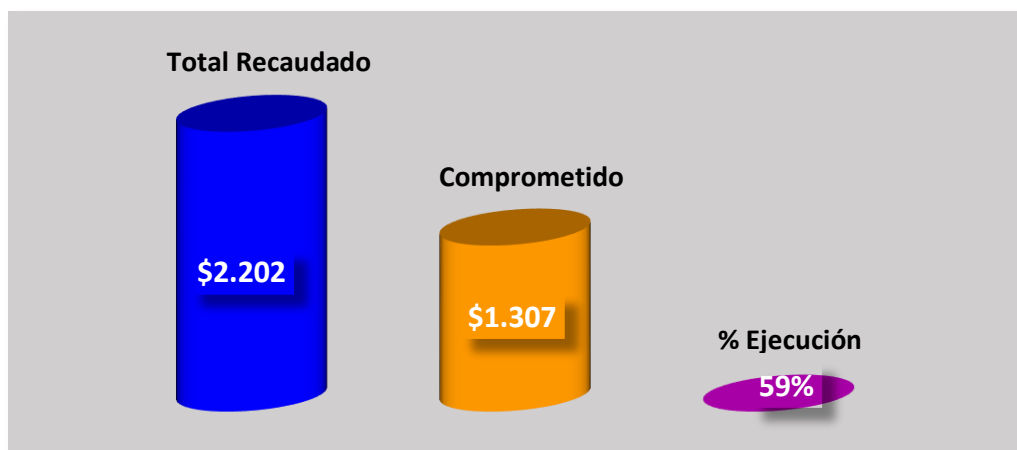
Así las cosas, uno de los puntos del orden del día desarrollados fue la presentación de indicadores con corte al 30 de septiembre de 2022 reportados a la plataforma Sistema de Consolidación Financiera de la SEDTOLIMA datos que a su vez fueron homologados, cargados y oficializados al Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos SIFSE del Ministerio de Educación Nacional MEN, obteniéndose el siguiente resultado en FOME:

Ejecución Recursos FOME



Fuente: Sistema de Consolidación Financiera - Sedtolima
Cifra: En Millones

Ejecución Recursos del Superávit FOME



Fuente: Sistema de Consolidación Financiera - Sedtolima
Cifra: En Millones

“El Tolima nos Une”

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
Web: www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 611111 Ext. 1809 - Código Postal 730001
Ibagué, Tolima - Colombia



CIRCULAR No. 417

151

En consecuencia y de acuerdo con el taller para líderes financieros realizado por el Ministerio de Educación Nacional el día 10 de Noviembre del presente año, en donde nos informaron que los recursos no Ejecutados por la fuente de financiación FOME al cierre de la vigencia fiscal 2022, deberán ser devueltos a la Dirección Nacional de Crédito Público y Tesoro Nacional; por lo anterior nuevamente se les conmina realizar los trámites pertinentes que permitan la ejecución de dichos recursos financieros y así evitar la devolución informada por el MEN.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario Educación y cultura del Tolima

Vo.Bo. Luz Aida Lara Bahamón – Directora Administrativa y Financiera SEDTOLIMA



Elaboró: Paula Andrea Bustamante – Contratista Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA



Revisó: Yucely Montoya Bayona – Profesional Especializado Área de Gestión Financiera SEDTOLIMA

